



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 314/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación de Comerciantes Minoristas en Alimentación Micro Snacks y Kioscos de la Ciudad de El Alto, fue fundada el 26 de octubre de 1976, cuya sigla es ASOCOMIL El Alto; nace a la vida jurídica del país agrupando en su seno a todas las vendedoras y vendedores independientes comerciantes minoristas ubicados en diferentes zonas y calles de la Ciudad de El Alto del Departamento de La Paz.

Que, la ASOCOMIL El Alto, es una asociación apolítica, caracterizada por no pregonar ninguna tesis política clasista, menos credo religioso, respetando el libre pensamiento de todas las asociadas y asociados, constituyéndose en una entidad sin fines de lucro, creada única y exclusivamente al servicio de los intereses económicos, sociales, culturales, beneficios de cooperación y ayuda mutua de todos sus afiliados.

Que, esta asociación se encuentra afiliada a la Federación de Gremiales, Artesanos, Comerciantes, Minoristas y Vivanderos de la Ciudad de El Alto y a la Central Obrera Boliviana, a las que reconoce como sus entidades matrices inmediatas, superiores.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional declara como uno de los derechos fundamentales al trabajo y empleo, señalado en su artículo 47.I., que declara que toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad económica lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo. II. Las trabajadoras y los trabajadores de pequeñas unidades productivas urbanas o rurales, por cuenta propia y gremialistas en general, gozarán por parte del Estado de un régimen de protección especial, mediante una política de intercambio comercial equitativo y de precios justos para sus productos, así como la asignación preferente de recursos económicos financieros para incentivar su producción.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación de Comerciantes Minoristas en Alimentación Micro Snacks y Kioscos de la Ciudad de El Alto - ASOCOMIL El Alto**, por sus cuarenta y dos aniversario de fundación, a celebrarse el 26 de octubre del presente año y por ser una entidad que lucha por el bienestar de las y los vendedores independientes de la Ciudad de El Alto.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRÉSIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES